



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 45/2014

#### VISTO

La presentación efectuada el 15 de agosto de 2014 por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CRÉDITOS II, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de abril de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SICOM CRÉDITOS II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de abril de 2013;

Que, con fecha 17 de junio de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de junio de 2013;

Que, con fecha 16 de septiembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 09 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 15 de abril de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 97,368685% del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 09 de abril de 2014;

Que, Sicom S.A. en su calidad de Fiduciante y de único beneficiario de los Certificados de Participación solicitó e instruyó a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en calidad de Fiduciario a liquidar anticipadamente el Fideicomiso y a retroceder la cartera oportunamente cedida;

Que, con fecha 30 de junio de 2014, Bapro Mandatos y Negocios S.A. y Sicom S.A., firmaron el Contrato de Retrocesión por liquidación anticipada del Fideicomiso;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 08 de octubre de 2014 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 24 de octubre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Sicom Créditos II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación;



Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CRÉDITOS II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante la Resolución de Mesa Ejecutiva N° 22/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario.

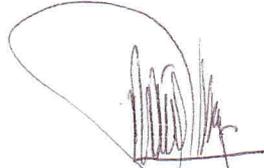
**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 29 de octubre de 2014.

  
FERNANDO A. RIVERO  
Secretario

  
RAÚL R. MEROI  
Presidente